

RECOMENDACIÓN DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA

DIRIGIDA EL COMITÉ FIDUCIARIO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – CASA DIGNA VIDA DIGNA

CONVOCATORIA No. 2019-I-010-CALI

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CALI – VALLE DEL CAUCA”

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: NUEVE (9) meses

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 342.492.215

FECHA COMITÉ FIDUCIARIO: 10 de septiembre de 2019

- A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el veintitrés (23) de agosto de dos mil diecinueve (2019), en el marco de la presente convocatoria se recibieron tres (3) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

No.	PROponentes
1	CONSORCIO INTERVIVIENDA CALI
2	CONSORCIO CALI CONSTRUYE 2019-1
3	SOCIEDAD TÉCNICA SOTA LTDA

B) Como consecuencia de la habilitación de los proponentes **CONSORCIO INTERVIVIENDA CALI** y **CONSORCIO CALI CONSTRUYE 2019-1**, la cual consta en el informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes de fecha dos (02) de septiembre de 2019, se realizó la apertura de la propuesta económica contenida en el Sobre No. 2, el día tres (03) de septiembre de 2019.

C) Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a la evaluación de la propuesta económica de conformidad con lo establecido en el numeral 5.1 “Criterios de Evaluación y Calificación Propuesta Económica” del subcapítulo III “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS” de los términos de referencia. Dicho informe fue publicado en la página de la convocatoria el día cinco (05) de septiembre de 2019, tal como lo disponía el cronograma de esta.

D) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) hasta el día seis (06) de septiembre de dos mil diecinueve (2019), término durante el cual se presentaron observaciones por parte del proponente CONSORCIO CALI CONSTRUYE 2019-1.

E) Así las cosas, se procedió a emitir el informe definitivo de evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 5.1.6 “RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD) Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)” del Subcapítulo III “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, de los Términos de Referencia, así:

5.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores del CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte

ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACION	PUNTAJE
1. Propuesta Económica	50
2. Ofrecer un director de INTERVENTORIA para fase 2 con mayor dedicación al mínimo especificado.	20
3. Experiencia especifica adicional	20
4. Apoyo a la industria nacional	10
TOTAL	100

De conformidad con lo señalado en el subnumeral 9 Numeral 5.1.1., de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomaron hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rigió para el tercer día hábil siguiente al cierre efectivo del proceso- plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, la TRM certificada por el Banco de la Republica que rigió para el día veintiocho (28) de septiembre de 2019 fue **TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (3457.89)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MENOR VALOR el PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido				TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Experiencia especifica adicional	MAYOR DEDICACIÓN DIRECTOR	Apoyo a la industria nacional (max 10 puntos)	
2	CONSORCIO INTERVIENDA CALI	\$ 331.429.716,00	49,8088251	20	20	10	99,8088251
1	CONSORCIO CALI CONSTRUYE 2019-1	\$ 330.162.495,00	50,0000000	20	20	10	100,0000000

F) El evaluador procedió a la verificación de la regla de no concentración de contratos del proponente ubicado en primer orden de elegibilidad, **CONSORCIO CALI CONSTRUYE 2019-1**, y el resultado consta en la certificación del día nueve (09) de septiembre de 2019, expedida por DIANA MILENA ROMERO PULIDO en su condición de Coordinador de la Unidad de Gestión del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., en la que se señala que el proponente no cuenta con contratos con esta Fiduciaria, así:

Fiduciaria Bogotá

FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
NIT. 830.053.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A, las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT	Convocatoria No.	Proyecto	Concesion/ Contratista	% Part.
GEZAM LABORATORIO Y CONSULTORIAS S.A.S	600387269	PAF-EUC-192/2018	CONTRATAR LA INTERVENCIÓN INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA CONTABLE AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA A LOS ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN PARQUE RECREATIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TULIPANES DE LA IT	CONSORCIO INTERPAQUES GR	50,00%

De igual manera informamos que las siguientes personas naturales y/o jurídicas NO tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

NOMBRE	IDENTIFICACION	TIPO
INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S	897.401.451-2	PERSONA JURIDICA
INVERSIONES ACEGAR LTDA	830.056.863-4	PERSONA JURIDICA
A.R. INGENIEROS LTDA	802.008.982-3	PERSONA JURIDICA

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2019, no corresponde a certificado de no concurrencia para efectos de validación de requisitos habilitantes.

DIANA MILENA ROMERO PULIDO
Coordinador Unidad de Gestión FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

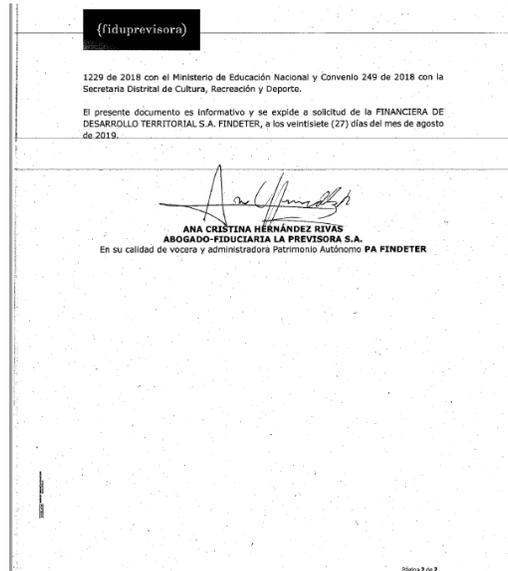
Elaboró: Sebastián Idaraga
Revisó: Diana Beltrán

Igualmente, se verificó con la Fiduciaria la Previsora S.A (Fiduprevisora) según consta en la certificación del veintisiete (27) de agosto de 2019, expedida por ANA CRISTINA HERNANDEZ RIVAS, en su condición de Abogado - FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER PAF, en la que manifiesta que el proponente no tiene contratos vigentes, dicho documento indica:

(fiduprevisora)										
FIDUPREVISORA S.A. EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS										
3-1-68573 PA FINDETER PAF 3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES 3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA										
NIT. 830.053.105-3										
INFORMA QUE										
En desarrollo de los Contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, señalados en precedencia; los proponentes:										
1	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONSORCIO VILVA</th> <th>JMSA LTDA</th> <th>800.177.012-0</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>LAR CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S</td> <td>900.321.836-3</td> </tr> </tbody> </table>	CONSORCIO VILVA	JMSA LTDA	800.177.012-0		LAR CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S	900.321.836-3			
CONSORCIO VILVA	JMSA LTDA	800.177.012-0								
	LAR CONSTRUCTORES DE COLOMBIA S.A.S	900.321.836-3								
2	<table border="1"> <thead> <tr> <th>UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTO ARAUCA</th> <th>CARLSA SAS</th> <th>901.103.187-9</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>CASA DE COMUNICACIÓN FAMILIAR ARAUCA COMFAMIL</td> <td>800.219.468-4</td> </tr> <tr> <td></td> <td>INVERSIONES SANTA BARBARA F&R SAS</td> <td>900.053.190-3</td> </tr> </tbody> </table>	UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTO ARAUCA	CARLSA SAS	901.103.187-9		CASA DE COMUNICACIÓN FAMILIAR ARAUCA COMFAMIL	800.219.468-4		INVERSIONES SANTA BARBARA F&R SAS	900.053.190-3
UNIÓN TEMPORAL MEJORAMIENTO ARAUCA	CARLSA SAS	901.103.187-9								
	CASA DE COMUNICACIÓN FAMILIAR ARAUCA COMFAMIL	800.219.468-4								
	INVERSIONES SANTA BARBARA F&R SAS	900.053.190-3								
1	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONSORCIO INTERVENCIONES ARAUCA</th> <th>CONYCA SOLUCIONES S.A.S</th> <th>900.701.988-7</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>CONSULTORIA Y SUMINISTROS GOMEZ PINOZAS SAS</td> <td>900.493.288-2</td> </tr> </tbody> </table>	CONSORCIO INTERVENCIONES ARAUCA	CONYCA SOLUCIONES S.A.S	900.701.988-7		CONSULTORIA Y SUMINISTROS GOMEZ PINOZAS SAS	900.493.288-2			
CONSORCIO INTERVENCIONES ARAUCA	CONYCA SOLUCIONES S.A.S	900.701.988-7								
	CONSULTORIA Y SUMINISTROS GOMEZ PINOZAS SAS	900.493.288-2								
1	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONSORCIO INTERVENCIONES CALI</th> <th>GEZAM LABORATORIO Y CONSULTORIAS S.A.S</th> <th>900.367.266-8</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S</td> <td>897.401.451-2</td> </tr> </tbody> </table>	CONSORCIO INTERVENCIONES CALI	GEZAM LABORATORIO Y CONSULTORIAS S.A.S	900.367.266-8		INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S	897.401.451-2			
CONSORCIO INTERVENCIONES CALI	GEZAM LABORATORIO Y CONSULTORIAS S.A.S	900.367.266-8								
	INGENIERIA Y ESTUDIOS S.A.S	897.401.451-2								
2	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONSORCIO CALI CONSTRUYE 2018-1</th> <th>INVERSIONES ACEGAR LTDA</th> <th>830.056.863-4</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td>A.R. INGENIEROS LTDA</td> <td>802.008.982-3</td> </tr> </tbody> </table>	CONSORCIO CALI CONSTRUYE 2018-1	INVERSIONES ACEGAR LTDA	830.056.863-4		A.R. INGENIEROS LTDA	802.008.982-3			
CONSORCIO CALI CONSTRUYE 2018-1	INVERSIONES ACEGAR LTDA	830.056.863-4								
	A.R. INGENIEROS LTDA	802.008.982-3								

No tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con el Contrato Interadministrativo No. 1743 de 2017 suscrito entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. -FINDETER y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; Convenio 1232 de 2017 celebrado con el Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones; Contrato Interadministrativo 225 de 2016 celebrado con la Agencia de Desarrollo Rural; Contrato Interadministrativo 025 de 2018 suscrito con la ANSV; Contrato Interadministrativo 3290 de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura; Convenio 9318 de 2019 con la Secretaría Distrital de Integración Social -SDIS, Convenio

Página 1 de 2



Visto lo anterior se puede constatar que el proponente **CONSORCIO CALI CONSTRUYE 2019-1**, a la fecha de certificación, cumple con la regla de No Concentración de Contratos, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.4 de los Términos de Referencia.

G) De igual modo, se efectuó la consulta de los miembros que componen el proponente seleccionado en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, los cuales no cuentan con ninguna alerta o reporte.

H) De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente habilitado en el primer orden es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR POR ADJUDICAR
CONSORCIO CALI CONSTRUYE 2019-1	\$ 342.492.215	\$330.162.495,00	\$ 342.492.215
	TOTAL VALOR	TOTAL VALOR	TOTAL VALOR
	\$ 342.492.215	\$330.162.495,00	\$ 342.492.215

I) En consecuencia, el valor total a adjudicar para la convocatoria es de **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS (\$342.492.215) M/CTE INCLUIDO IVA.**

J) De conformidad con el cronograma de actividades, el día diez (10) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) se remitió al FIDEICOMISO el informe de "respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y publicación del informe definitivo de evaluación y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)"

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, Findeter recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del proceso de selección **No. 2019-I-010-CALI**, que tiene por objeto de contratar *“LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA “ELABORACIÓN DE LA CATEGORIZACIÓN Y DIAGNÓSTICOS DE LAS VIVIENDAS DE LOS HOGARES HABILITADOS POR FONVIVIENDA, PARA LA ASIGNACIÓN DEL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA CASA DIGNA VIDA DIGNA; Y LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA PRODUCTO DE DICHOS DIAGNÓSTICOS, EN LAS ZONAS PRIORIZADAS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE CALI – VALLE DEL CAUCA”*., al proponente **CONSORCIO CALI CONSTRUYE 2019-1** representado legalmente por ALVARO JAVIER BOTERO RAIGOZA identificado con cédula de ciudadanía No.1.094.925.734 y conformado por: INVERSIONES ACEGAR LTDA identificada con NIT 830.066.863-4 y con porcentaje de participación del 49 % y por AR INGENIEROS LIMITADA identificada con NIT 802.008.982-3 y porcentaje de participación del 51 %.

El contrato a suscribir será por la suma de **TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS (\$342.492.215) M/CTE INCLUIDO IVA.**